

Beneficios para los jóvenes en la comunidad

Correccional Juvenil de Oregon



Ayudamos a su joven a obtener los servicios que necesita

La Correccional Juvenil de Oregon (OYA, por sus siglas en inglés) cuenta con un equipo de personas que encuentra beneficios para ayudar a pagar los servicios para los jóvenes. A este le llamamos nuestro Equipo de Acceso a Beneficios para Jóvenes (Youth Benefits Access Team o YBAT).

Mientras su joven se encuentre bajo la custodia de la OYA, esta se encargará de atender sus necesidades, incluyendo tratamiento, crianza temporal, colocación residencial y otros servicios identificados. El estado paga dichos servicios, pero su joven también podría calificar para recibir beneficios que ayuden a cubrir los costos de estos programas.

Sabemos que este es un momento difícil para usted y para su familia. Tener que pensar en los beneficios, puede hacer que las cosas sean aún más difíciles. Pero necesitamos su ayuda.

Podríamos pedirle información personal sobre usted, su joven, y su familia. Lo hacemos para poder descubrir si su joven es elegible para recibir beneficios que ayuden a pagar los servicios que necesita.







Equipo de Acceso a Beneficios para Jóvenes

Si tiene alguna pregunta sobre la información en este folleto, ¡el YBAT puede ayudarle! Comuníquese con nosotros si tiene preguntas sobre:

- Seguro Social
- Beneficios médicos



Póngase en contacto con nosotros

503-373-7595 OYAYBAT@oya.oregon.gov

Consulte la parte posterior de este folleto para obtener más información sobre cómo los beneficios funcionan para su joven en la OYA.



Cómo funcionan los beneficios





Beneficios médicos

¿Ya cuenta con seguro médico privado para su joven? Si es así, debería conservarlo y hacérnoslo saber. Podrían ayudar a su joven a tener acceso a más atención en la comunidad.

Si su joven es elegible para recibir beneficios médicos a través del Plan de Salud de Oregon (OHP, por sus siglas en inglés), nosotros le ayudaremos a crear una cuenta. Sin embargo, si su joven también tiene cobertura de un seguro médico privado, este se debe usar antes del OHP.

Seguro Social

Las leyes de Oregon establecen que si un(a) joven es elegible para recibir beneficios del Seguro Social, la OYA debe solicitar dichos beneficios para ayudar a brindar atención al/a la joven. Si su joven ya estaba recibiendo cualquier tipo de beneficios del Seguro Social, la OYA ahora recibirá estos pagos, en lugar de su familia.

Su joven podría calificar para el Seguro Social si tiene alguna discapacidad física o mental, o si uno de sus padres falleció, se jubiló o tiene una discapacidad. Si creemos que su joven es elegible para obtener estos beneficios mientras está bajo nuestra custodia, le ayudaremos a solicitarlos.





530 Center St. NE, Suite 500 Salem, OR 97301-3777 503-373-7205